



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076
Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

UNIÓN MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: EFRAIN ARNULFO OTALVARO DAZA C.C.N° 86.077.345

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JORGE ALIRIO FORERO RODRIGUEZ C.C.N° 79.118.820

Rad. N° 110013110021 201700834 00

Atendiendo a que la Curadora Ad Litem designada Dra. CLAUDIA MILENA DIAZ RICO no presentó aceptación del cargo, ni justificó la desidia, se procede en esta oportunidad a REQUERIRLA MEDIANTE TELEGRAMA para que dentro del término perentorio de cinco (5) días proceda a aceptar el cargo haciéndole saber que de no hacerlo será sancionada conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No. **67**
Hoy 30 de septiembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

I.I.

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b21fe6319eff8d33f8cc02b885a1c9ea81600cc6d7e8a218c62d3a965630b3b

Documento generado en 29/09/2020 02:18:20 p.m.